

Entidad: Fundación Sevilla Acoge.
Programa: Sitúate.
Importe: 36.000 €.

Entidad: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
Programa: Operativo para los pisos de acogida.
Importe: 9.379 €.

Entidad: Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España «ATIME».
Programa: De alfabetización y clases de español para inmigrantes.
Importe: 5.000 €.

Entidad: Asociación Enlazadores del Mundo.
Programa: Mézclate conmigo.
Importe: 9.100 €.

Entidad: Asociación Afromujer de Andalucía.
Programa: Mientras mama trabaja.
Importe: 3.900 €.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a Personas Emigrantes Temporeras Andaluzas y sus Familias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en el artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a Personas Emigrantes Temporeras Andaluzas y sus Familias, a las Entidades Públicas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.19.00.01.41.46801.31G.1.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.
Programa: Temporeros.
Importe: 236.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Lebrija.
Programa: De intervención con emigrantes temporeros.
Importe: 10.000 €.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ar-

tículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en el artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en materia del Plan Integral para la Comunidad Gitana, a las Entidades Públicas, para el desarrollo de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana de Andalucía y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

0.1.19.00.01.41.46503.31G.0.
0.1.19.00.18.41.46002.31G.0.
0.1.19.00.01.41.46502.31G.0.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Programa: Intervención con población gitana.
Importe: 32.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
Programa: De intervención socioeducativa con la comunidad gitana.
Importe: 14.400 €.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Programa: Proyecto de actuación integral con la población chabolista del asentamiento El Vacie.
Importe: 160.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Coria del Río.
Programa: Proyecto de intervención integral con la comunidad gitana de Coria del Río «Vede».
Importe: 19.200 €.

Entidad: Fundación de Estudios Universitarios Fco. Maldonado.
Programa: Educa.
Importe: 30.000 €.

ACUERDO de 5 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2007-00001551-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Salazar Flores.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 5 de febrero de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección del menor E.S.F., dictó Acuerdo acordando:

Formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente, propuesta previa de adopción del referido menor, por parte de las personas propuestas como adoptantes.

- Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán